



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
REGLAMENTO DE EXÁMENES PREPARATORIOS
COMO REQUISITO DE GRADO

Se formula este Reglamento en el desarrollo de las exigencias de la Reforma Curricular aplicada desde el periodo académico 2006-2, la cual estableció como *“requisito de grado que el estudiante presente exámenes preparatorios en las cinco (5) áreas esenciales para el desempeño profesional en la carrera a saber: Contabilidad Financiera, Contabilidad Gerencial, Auditoría y Aseguramiento de la Información, Finanzas e Impuestos. Estos exámenes podrán ser presentados por el estudiante, una vez aprobado el nivel avanzado de cada una de estas asignaturas, en cualquier tiempo. La presentación de estos exámenes no tendrá nota y por lo tanto no tendrá efecto académico. Podrán ser presentados cuantas veces sea necesario, una vez por semestre, hasta que el estudiante logre obtener calificación de “aprobado” en cada área de desempeño profesional.”*¹

En procura de asegurar la alta calidad de las competencias profesionales y establecer los mecanismos para validar el conocimiento actualizado de la disciplina contable al culminar cada una de las áreas de desempeño profesional de los egresados, la Decanatura Académica, de común acuerdo con la Carrera de Contaduría Pública, el Comité de Carrera y el Departamento de Contabilidad y Finanzas, establece el presente reglamento.

Generalidades

1. Los exámenes preparatorios son un requisito para optar el título de Contador Público en la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, el cual debe ser presentado por los Estudiantes que se encuentren con un promedio ponderado acumulado inferior a 4.00 de las asignaturas que componen el área de conocimiento evaluable en el Núcleo de formación fundamental (Contabilidad Financiera, Contabilidad Gerencial, Finanzas, Impuestos, Aseguramiento y Auditoría).

Podrá exceptuarse de presentar los preparatorios al estudiante que al presentar las pruebas de estado Saber pro alcance en cada uno de los módulos de competencias Genéricas y específicas el Quintil V, lo cual corresponde al 20% de los evaluados con puntajes más altos.

TRANSICION: Durante el año 2014 aplicará conjuntamente el reglamento anterior (promedio ponderado acumulado inferior a 4.00 al finalizar su plan de estudios) y el presente reglamento a conveniencia del estudiante. A partir del 2015 solo aplicará el nuevo reglamento en esta generalidad.

2. Los exámenes preparatorios estarán compuestos de cinco (5) pruebas, escritas, correspondientes a las siguientes áreas:

¹ Reforma Curricular del Programa de Contaduría Pública 2006-2

- a. Contabilidad Financiera
 - b. Contabilidad Gerencial
 - c. Finanzas
 - d. Impuestos
 - e. Aseguramiento y auditoría
3. Para la realización de los exámenes se programará una fecha por Periodo académico regular, así:
- Primer periodo académico regular:** En la semana previa al inicio del semestre académico en Enero, una prueba por día
- Segundo periodo académico regular:** En la semana previa al inicio del semestre académico en Julio, una prueba por día.
4. La presentación de estos exámenes no tendrá nota, se evaluará aprobado o no aprobado y por lo tanto no hará parte del cálculo del promedio del periodo académico, ni del promedio acumulado.
 5. El requisito de grado sólo se completará cuando todos los exámenes preparatorios sean aprobados.
 6. Buscando el nivel de preparación de los estudiantes después de cada preparatorio, la Dirección de la Carrera, elaborará un análisis de los resultados de cada examen preparatorio y presentará a los estudiantes un informe generalizado de los temas en los que se obtuvo el más bajo desempeño con el fin de que los estudiantes refuercen su preparación
 7. El examen preparatorio no tiene costo alguno para el estudiante. El Departamento de Contabilidad y Finanzas y la Dirección de carrera incluirán cada año las partidas presupuestales que se requieran para su normal desarrollo.

Conformación del banco de preguntas

8. Se contará con un banco de preguntas elaboradas en cada una de las áreas a evaluar por el Departamento de Contabilidad y Finanzas, cuyo propósito es valorar el nivel de competencias y conocimientos que se espera tengan los estudiantes para ejercer su profesión
9. El Departamento conformara los Comités de profesores encargados de elaborar el banco de preguntas sobre cada área. Las preguntas que se incluirán en cada examen serán tomadas de dicho banco y en caso de ser pruebas orales las preguntas las decidirán entre el Director de Carrera y un representante del Departamento de Contabilidad y Finanzas, si el examen es escrito se realizará en la Plataforma virtual y las preguntas serán tomadas de forma aleatoria directamente por el sistema.

Convocatoria e inscripciones

10. Para presentar los exámenes en cualquier tiempo los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar activo como estudiante regular de la Carrera.
- b) Para la prueba de Contabilidad Financiera haber cursado y aprobado Contabilidad financiera Avanzada, Regulación contable y Teoría y Modelos contables.
- c) Para la prueba de Contabilidad Gerencial haber cursado y aprobado Contabilidad Gerencial III.
- d) Para la prueba de Finanzas haber cursado y aprobado Matemática Financiera y Administración Financiera.
- e) Para la prueba de Impuestos haber cursado y aprobado Impuestos II.
- f) Para la prueba de Aseguramiento y Auditoría haber cursado y aprobado Aseguramiento y Auditoría II.

11. La inscripción se hará dentro del mes previo a las fechas establecidas en el reglamento.

12. Cuando el estudiante se haya inscrito y no presente la prueba, la dirección de Carrera evaluará el caso y programará la realización de la prueba en un tiempo no mayor de una semana. Esto será de manera excepcional y mediante excusa médica presentada por escrito, dentro de los tres días posteriores a la fecha programada para la prueba.

13. El tiempo de presentación de la prueba tendrá una duración máxima de 120 minutos en el horario anunciado en la convocatoria, tiempo en el cual la prueba estará abierta en el sistema.

Aprobación del examen

14. Para aprobar el examen se requiere obtener al menos el 75% de las preguntas.

El presente reglamento, ha sido aprobado por el Comité Curricular del Programa de Contaduría Pública según consta en acta N° 41 del 26 de septiembre del 2013 y por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y administrativas, según Acta N° 219 del 16 de octubre de 2013.

JAIME ALBERTO MARTINEZ GANDINI
Decano Académico
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

JESUS ALBERTO BUSTAMANTE ARBELAEZ
Director Carrera de Contaduría Pública

MARIA DEL PILAR GOMEZ VALLEJO
Directora Departamento de Contabilidad y Finanzas